

Santiago, 26 de abril de 2019

Señor

**Héctor Contreras Alday**

Coordinador Unidad de Transparencia

Presente

En virtud de solicitud ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Recoleta con fecha 05 de abril de 2019, con el N°: **MU263T0003152**, en que se solicita lo siguiente:

1. Bajo qué condiciones legales utiliza el estadio municipal de vuestra comuna el club de Deportes Recoleta.
2. Qué tipo de contrato existe entre la municipalidad y el club de Deportes Recoleta por el uso del estadio municipal, (comodato, arrendamiento, etc.) Se solicita se envíe copia del contrato.
3. ¿El club de Deportes Recoleta efectúa algún tipo de pago por el uso del estadio municipal y su respectiva mantención?
4. ¿Cómo se determina el monto que se debe pagar por el uso del estadio municipal?

Por medio de la presente, la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta**, administradora del recinto deportivo denominado "Estadio Recoleta", ubicado en Avenida Recoleta N° 3005, comuna de Recoleta, da respuesta a la solicitud informando:

Que la Sociedad Anónima Deportiva Profesional Deportes Recoleta, utiliza las dependencias del Estadio Municipal de Avenida Recoleta N° 3005, en virtud de **Permiso de Uso** suscrito con la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de agosto del año 2018, y aprobado mediante Decreto Exento N° 2025 de fecha 16 de agosto de 2018.

El Permiso de Uso fue otorgado en atención a lo señalado en cláusula SEGUNDO que indica "Deportes Recoleta, es una organización que fue creada con la finalidad de mostrar una política deportiva comunal, generar identidad, movilizar los intereses de la comuna, así como también dar oportunidad de desarrollo y formación de jóvenes talentos deportivos de la comuna, la organización obtuvo los resultados deportivos esperados, así como también los efectos sociales pretendidos, por lo que se proyectó al profesionalismo como forma de dar continuidad al proyecto, haciendo necesaria su cambio de figura a una Sociedad Anónima Deportiva, más no cambió así su finalidad social inicial.

En virtud de que la finalidad perseguida por la organización es coherente y colabora con la municipalidad en el cumplimiento de la función municipal, la Municipalidad de Recoleta, viene en otorgar a la organización que suscribe, el Permiso de Uso, del inmueble individualizado en la cláusula primera, para ser destinado al desarrollo de las actividades deportivas propias del Club, entre las que se encuentran: Jornadas de entrenamiento deportivo, desarrollo de partidos de Fútbol en contexto de Campeonatos en que participe la organización, concentraciones deportivas, etc, y todas aquellas necesarias para el cumplimiento de las funciones propias de Deportes Recoleta S.A.D.P.”.

Por este Permiso de Uso “Deportes Recoleta” no efectúa pagos al Municipio y la mantención del recinto deportivo es de cargo de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a cláusula QUINTO “Todos y cada uno de los arreglos, mejoras o modificaciones antes señalados, así como todas aquellas reparaciones o mantenciones, totales o parciales, en las actuales instalaciones y en los accesos a dichos inmuebles y/o su distribución interna, que la Permisionaria estime necesarias para desarrollar las actividades normales, para las que se entrega el presente Permiso de Uso, serán de exclusivo cargo, costo y responsabilidad de la Permisionaria”.

Junto con dar respuesta y de acuerdo a lo solicitado, se acompaña Permiso de uso de fecha 09 de agosto de 2018 y Decreto Exento N° 2025 de 16 de agosto de 2018.

Saluda atentamente a usted.



**PABLO BECERRA POBLETE**

Representante Legal

Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta